

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN QUE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN TERMALISMO Y BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Antecedentes de la norma	<ul style="list-style-type: none">• ORDEN de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.• Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.• Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar y se fijan los aspectos básicos del currículo.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar los contenidos curriculares adaptándolos a la realidad socioeconómica y a las características geográficas, socioproductivas y laborales propias del entorno de aplicación del currículo, teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo económico y social.• Establecer las competencias profesionales, personales y sociales requeridas en el sector productivo respetando el perfil profesional del Título.• Disponer de la modalidad de formación profesional que responda con eficacia a las demandas sociales y económicas preparando al alumnado para la actividad en el campo profesional.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<ul style="list-style-type: none">• La nueva Orden viene motivada para solucionar los problemas mencionados anteriormente:<ul style="list-style-type: none">○ Responder a la demanda de profesionales requeridos en el sector productivo.○ Desarrollar las competencias teniendo en cuenta la realidad laboral del sector, incorporando las variables digitales, tecnológicas y organizativas.

	<ul style="list-style-type: none">○ Preparar al alumnado con la formación profesional que le permita realizar la actividad profesional que demanda la realidad económica y social.
Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none">• Establecer, para la Comunidad Autónoma de Aragón, el currículo del título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	<ul style="list-style-type: none">• Es necesario desarrollar el currículo del título teniendo en cuenta la realidad socioeconómica, socioproductiva y laboral propia del entorno productivo mediante la Orden de Educación, Cultura y Deporte que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar.